



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C.A.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de marzo de 2017
Oficio GLCSI-AMDC-2592-2017

Señores

Constructora Hondureña COHDYL, S. DE R.L. DE C.V.

(COHDYL S. de R.L. de C.V.)

Su oficina

Estimados Señores:

Por este medio me dirijo a Ustedes, con referencia al Proceso de Licitación **LPrNO-04-AMDC-04-2017**, que corresponde a la contratación del Proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico y construcción de muro, col. Aurora"**, ubicado en la colonia Aurora que colinda con la colonia La Trinidad y barrio La Lomita, localizado en **Tegucigalpa** municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. **Código No. 1448**; financiado con **fondos municipales**.

Al respecto, me permito comunicarle que el Proceso en mención, le ha sido adjudicado en atención al Dictamen de la Comisión de Evaluación nombrada para tal efecto mediante Memorando **Alcalde-006-AMDC** de fecha 05 de enero de 2017, por un monto total de **Un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiséis lempiras con 75/100 (L. 1,985,726.75)**

Por lo anterior, solicito a Usted pasar por las oficinas de la Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), Gerencia de Licitaciones Contrataciones y Servicios Internos, para recibir la respectiva Constancia para tramite de Garantías y proceda al trámite de las mismas, las que deberán ser entregadas a la Dirección de Control y Seguimiento en el plazo establecido por la Ley de Contratación del Estado y a partir de la fecha en que Usted reciba dicha Constancia. De no cumplir con este requisito nos reservamos el derecho de cambiar de Contratista.

Para la elaboración del contrato deberá ser presentada la documentación siguiente: Constancia vigente de solvencia del Representante Legal y la empresa del Sistema de Administración de Rentas (SAR) anteriormente conocida como Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI); Constancia de Registro vigente emitida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de la empresa; Solvencia Municipal vigente de la empresa de la AMDC; RTN de la empresa; Constancia de Solvencia con el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH) o del Colegio profesional respectivo de la empresa; Permiso de operación Municipal vigente de la A.M.D.C.; Constancia vigente, expedida por la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme en cualquier contrato celebrado con la administración pública, del Representante Legal y de la empresa; Constancia de Solvencia del IHSS de la empresa; Si hubiesen las reformas a la constitución de escrituras del oferente que se hayan emitido después de la precalificación; (Toda la documentación presentada en fotocopia debe ser debidamente autenticada ante Notario Público competente), y así proceder a la firma del Contrato.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de marzo de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-2594-2017

Señores
Comunicaciones Portátiles S. de R.L.
(COMPORT, S. de R.L.)
Su oficina

Estimados señores:

Por este medio me dirijo a Ustedes, con referencia a la Licitación **LPrNO-04-AMDC-04-2017**, que corresponde al Proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico y construcción de muro, col. Aurora"**, ubicado en la colonia Aurora que colinda con la colonia La Trinidad y barrio La Lomita, localizado en **Tegucigalpa** municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. **Código No. 1448**; financiado con fondos **municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada a la empresa oferente **Constructora Hondureña COHDYL, S. DE R.L. DE C.V. (COHDYL S. de R.L. de C.V.)**, por un monto evaluado de **Un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiséis lempiras con 75/100 (L. L.1,985,726.75)** y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL



Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Tegucigalpa, M.D.C., 28 de marzo de 2017

Oficio GLCSI-AMDC-2595-2017

Señores

Ingeniería Sarmientos S. de R.L. de C.V.

(INGESA S. de R.L. de C.V.)

Su oficina

Estimados señores:

Por este medio me dirijo a Ustedes, con referencia a la Licitación **LPrNO-04-AMDC-04-2017**, que corresponde al Proyecto: **"Pavimentación de calle con concreto hidráulico y construcción de muro, col. Aurora"**, ubicado en la colonia Aurora que colinda con la colonia La Trinidad y barrio La Lomita, localizado en **Tegucigalpa** municipio del Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. **Código No. 1448**; financiado con fondos **municipales**, para comunicarle que esta Licitación fue adjudicada a la empresa oferente **Constructora Hondureña COHDYL, S. DE R.L. DE C.V. (COHDYL S. de R.L. de C.V.)**, por un monto evaluado de **Un millón novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintiséis lempiras con 75/100 (L. L.1,985,726.75)** y de acuerdo al Informe de la Comisión Evaluadora, su oferta no fue seleccionada en virtud de que la misma no fue evaluada como la más baja dentro de las que cumplen los requisitos e información solicitada en el Documento Base.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

Agradecemos su participación en el proceso.

Atentamente,



NASRY JUAN ASFURA ZABLAH
ALCALDE MUNICIPAL

